



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA  
DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----**

En la "Sala de Usos Múltiples, Maestra Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, siendo las catorce horas con treinta y cuatro minutos del día diecinueve de junio del año dos mil veintitrés, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, ciudadanas diputadas y diputados Carmen Guadalupe González Martín, Gaspar Armando Quintal Parra, Jesús Efrén Pérez Ballote, Victor Hugo Lozano Poveda, Dafne Celina López Osorio, Karla Vanessa Salazar González, José Crescencio Gutiérrez González y Vida Aravari Gómez Herrera, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Gaspar Armando Quintal Parra, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia de la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura

Presidió la sesión la Diputada Carmen Guadalupe González Martín, Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien Leyó el orden del día:

**I.- Lista de Asistencia.**



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

**II.-** Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

**III.-** Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 08 de junio de 2023.

**IV.-** Asuntos en cartera:

a) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Constitución Política, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Código de la Administración Pública y la Ley de Gobierno de los Municipios, todos del Estado de Yucatán, en materia de Gobierno de Coalición, suscrita por la Diputada Karla Reyna Franco Blanco y el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra;

b) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Vida Aravari Gómez Herrera,

c) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que modifica la Ley de la Fiscalía General del Estado de Yucatán y el artículo transitorio décimo tercero del decreto 619/2023 por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de la Fiscalía General del Estado de Yucatán, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Yucatán, el Código de la Administración Pública de Yucatán, la Ley de Víctimas del Estado de Yucatán, la Ley para Prevenir y Combatir la Trata de Personas en el Estado de Yucatán, la Ley de Acceso de las Mujeres a una



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, la Ley para la Protección de las Personas que Intervienen en el Proceso Penal del Estado de Yucatán, la Ley de Justicia Constitucional para el Estado de Yucatán, la Ley de Juventud del Estado de Yucatán, la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán, la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, y la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en materia de autonomía de la Fiscalía General del Estado de Yucatán, suscrita por las diputadas y los diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional, y

**d)** Distribución de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, en materia de Fortalecimiento del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra y la Diputada Karla Reyna Franco Blanco.

**V.-** Asuntos Generales.

**VI.-** Se ordena la redacción del acta respectiva.

**VII.-** Clausura de la sesión.

Continuando con el orden del día, la Diputada Presidenta solicitó la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 08 de junio del año 2023, para ponerla a discusión en ese momento, trámite que fue aprobado por unanimidad, por lo que sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

Pasando al inciso a) de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Constitución Política, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Código de la Administración Pública y la Ley de Gobierno de los Municipios, todos del Estado de Yucatán, en materia de Gobierno de Coalición, suscrita por la Diputada Karla Reyna Franco Blanco y el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra; se procedió al análisis de la iniciativa en comento con la finalidad de integrar todas las propuestas para el respectivo proyecto de dictamen.

No habiendo intervenciones y continuando con el inciso b), en el marco del estudio de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Vida Aravari Gómez Herrera; la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya el proyecto de dictamen respectivo. Seguidamente, pidió al Diputado Secretario Jesús Efrén Pérez Ballote que dé lectura al mismo.

Concluida la lectura, no habiendo intervenciones y luego de que las y los diputados consideraron por unanimidad que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, la Diputada Presidenta lo puso a votación, aprobándose por mayoría, de modo que instruyó a la Secretaría General para recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda.

Prosiguiendo con el inciso c), en el marco del estudio de la iniciativa con proyecto de decreto que modifica la Ley de la Fiscalía General del Estado de Yucatán y el artículo transitorio décimo tercero del decreto 619/2023 por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de la



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Fiscalía General del Estado de Yucatán, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Yucatán, el Código de la Administración Pública de Yucatán, la Ley de Víctimas del Estado de Yucatán, la Ley para Prevenir y Combatir la Trata de Personas en el Estado de Yucatán, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, la Ley para la Protección de las Personas que Intervienen en el Proceso Penal del Estado de Yucatán, la Ley de Justicia Constitucional para el Estado de Yucatán, la Ley de Juventud del Estado de Yucatán, la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán, la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, y la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en materia de autonomía de la Fiscalía General del Estado de Yucatán, suscrita por las diputadas y los diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional; la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya el proyecto de dictamen respectivo. Seguidamente, pidió al Diputado Secretario Gaspar Armando Quintal Parra que dé lectura al mismo.

Concluida la lectura, no habiendo intervenciones y luego de que las y los diputados consideraron por unanimidad que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, la Diputada Presidenta lo puso a votación, aprobándose por unanimidad, de modo que instruyó a la Secretaría General para recabar las firmas respectivas y dé el trámite que corresponda, así como para que distribuya el dictamen recién aprobado a todas y todos los diputados integrantes de esta LXIII Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales, de conformidad con lo establecido en el artículo



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Continuando con el inciso d), la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, en materia de Fortalecimiento del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra y la Diputada Karla Reyna Franco Blanco, así como una ficha técnica y un cuadro comparativo de la misma.

No habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General la elaboración de un proyecto de dictamen para su análisis, discusión y votación en una sesión subsecuente.

En los asuntos generales, hizo el uso de la voz el Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote, en donde mencionó lo siguiente: "*En los últimos días se han dado de manera sistemática apagones e interrupciones de energía en diferentes colonias de Mérida y localidades del interior del Estado. Hablamos de más de 30 colonias y fraccionamientos afectados, la mayor parte de ellos al Oriente de la capital yucateca, incluyendo también algunas zonas de municipios como Kanasín, Valladolid, entre otros del interior del Estado. La gente está padeciendo estos apagones recurrentes; son miles de Yucatecos y yucatecos afectados por esta situación. Diariamente nos llegan reportes de familias desesperadas, porque las intermitencias de la corriente eléctrica han causado daños en aparatos electrodomésticos. Muchas personas se ven forzadas a tirar alimentos en estado de descomposición por el tiempo prolongado sin luz, lo cual representa un duro golpe a sus bolsillos. Ésta*



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

*grave situación incluso compromete la salud de la población yucateca. Es importante precisar que la Comisión Federal de Electricidad es una empresa productiva que depende del Gobierno Federal y que tiene por deber el suministro y distribución de energía eléctrica suficiente en todo el territorio nacional, por lo que es la autoridad responsable en este caso en particular. En consecuencia, las diputadas y los diputados de la bancada del partido Acción Nacional presentaremos al término de esta sesión, un punto de acuerdo ante la Secretaría General de este Congreso del Estado, en el que se hace un exhorto a la Comisión Federal de Electricidad y la Secretaría de Energía para garantizar el suministro y servicio de energía eléctrica en toda la entidad, en cumplimiento del derecho humano a la vivienda digna y el acceso a servicios públicos de calidad. Éste acuerdo exhorta a la Comisión Federal para que garantice la calidad y continuidad de la prestación del servicio eléctrico, así como atender reportes y quejas de la ciudadanía en tiempo y forma, tal como le mandata la Ley de la Comisión Federal de Electricidad en su artículo quinto. Ante los múltiples señalamientos de deficiencias en el servicio por parte de los ciudadanos, como representantes populares, queremos enfatizar que el acceso a la energía eléctrica no es un lujo, sin una necesidad básica, esencial para la calidad de vida de todas y todos los habitantes de Yucatán. Esperamos que este punto de acuerdo sea aprobado por las distintas fuerzas políticas de este Congreso y que contribuya a la mejora en la atención y servicio por parte de la Comisión Federal de Electricidad para que se garantice a la población yucateca el acceso a una energía eléctrica digna y de calidad."*

No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya todos los dictámenes que han sido aprobados en esta sesión a todas y todos los diputados integrantes de esta



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

LXIII Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Seguidamente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las catorce horas con cincuenta y siete minutos del día diecinueve de junio del año dos mil veintitrés.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTA.

DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.

SECRETARIO.

DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA.

SECRETARIO.

DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.

VOCAL.

DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA.

VOCAL.

DIP. DAFNE CÉLINA LÓPEZ OSORIO.

VOCAL.

DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ.

VOCAL.

DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.

VOCAL.

DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA.